Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

La actualización del registro se puede realizar de forma telemática en www.riacmadrid.org y https://cuidandolosnoscuidamos.colvema.org

La Comunidad de Madrid recupera más de 11.500 animales de compañía al año gracias al microchip

- El Registro de Identificación de Animales de Compañía tiene censados cerca de 471.000 perros y gatos en la región

11 de agosto de 2021.- La Comunidad de Madrid recupera cada año más de 11.500 animales de compañía extraviados o sustraídos gracias al microchip de identificación, obligatorio en la Comunidad desde 2016. El Gobierno regional desarrolla, además, acciones de concienciación para que los propietarios ejerzan un cuidado responsable, cuestión que preocupa especialmente en verano, época en la que producen más abandonos. La región cuenta con 470.444 perros y gatos censados.

En colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios, la Comunidad de Madrid facilita la actualización de los datos en el Registro de Identificación de Animales de Compañía (RIAC), es decir, la información que contiene el chip que debe llevar la mascota y que ayuda a mantener el control sobre su salud.

Además, con el registro debidamente actualizado se puede localizar a un animal robado o extraviado y conocer su estado sanitario (revisiones, vacunas, historial médico, etc.). Esta actualización se puede realizar fácilmente a través de la web https://cuidandolosnoscuidamos.colvema.org, de la campaña *Cuidándolos nos cuidamos*, patrocinada por la Comunidad de Madrid. También en www.riacmadrid.org.

La identificación obligatoria de perros y gatos data de 1990, pero fue en 2016 (Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid) cuando se reguló la implantación de microchip a perros, gatos, hurones, conejos y équidos, en tanto que las aves han de ser identificadas mediante anillado desde su nacimiento. Todos los animales catalogados como potencialmente peligrosos conforme a la normativa deben estar, igualmente, registrados.

El microchip homologado que se implanta lleva un código único validado por el RIAC, gestionado por el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid. Esta actuación debe realizarla necesariamente un veterinario oficial o colaborador y, con el objeto de finalizar correctamente el acto de identificación, se debe solicitar el alta en el Registro de Identificación de Animales de Compañía en el plazo máximo de tres días hábiles.

Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Tanto la identificación como el registro son claves en la lucha contra el abandono, así como la actualización de datos de sus propietarios si se produce un cambio de domicilio o datos de contacto, que se pueden comunicar a través del correo electrónico riac@madrid.org.

En caso de encontrarse un animal de compañía extraviado, se recomienda acercarse despacio al animal, ofrecerle agua y pedir a un veterinario clínico que lea su microchip y haga los trámites necesarios para localizar a su propietario.